



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA		
Responsable (cargo):	Secretario (a) de Hacienda		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Inscripción en el registro de información tributaria "RIT"		
Nombre estandarizado:	Impuesto de industria y comercio y avisos		
Propósito:	Registrar en el sistema de información tributaria "RIT" las personas naturales y jurídicas que en Sabaneta realicen actividades industriales, comerciales y de servicios realizadas, según las condiciones establecidas en la reglamentación legal vigente.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso Tel: 288 00 98		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: X	
Clasificación temática:	Impuestos municipales		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p style="text-align: center;"><u>Tramite Virtual</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Registrarse en la sede electrónica de la Alcaldía Municipal o iniciar sesión con su usuario y contraseña Realizar el registro en la sede electrónica de la Alcaldía Municipal, si es la primera vez que realiza el trámite a través de este medio, o si ya cuenta con usuario y contraseña, iniciar sesión en la misma por medio del siguiente enlace: https://tramites.sabaneta.gov.co/login2. Ingreso de Datos Generales Ingresar la información de carácter personal y general solicitada en los 5 formatos disponibles a diligenciar por parte del contribuyente, el cual desea inscribirse en el registro de información tributaria "R.I.T".3. Confirmación de Datos Cuando finaliza el proceso de inscripción, el usuario recibirá una notificación vía correo electrónico, de su inscripción exitosa al registro de información tributaria RIT.4. Liquidación y facturación del impuesto Desde el área de impuestos se expide la liquidación y facturación del impuesto con forme a el reglamento legal vigente.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	<u>Presencial</u>			
	1. Información Básica El Área Administrativa de Impuestos revisa los datos informados por las personas naturales y jurídicas por medio del formulario de Registro de Información Tributaria "R.I.T."			
	2. Clasificación de Actividad El Área Administrativa de Impuestos clasifica la actividad económica y registra en el sistema de información los datos de los sujetos pasivos.			
	3. Liquidación y Facturación El Área Administrativa de Impuestos expide la liquidación y facturación del impuesto de industria y comercio, conforme la reglamentación legal vigente.			
	4. Conservación de Información El Área Administrativa de Impuestos conserva los registros.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Actos administrativos, comunicaciones y facturaciones		
	Tiempo de obtención:	Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su inscripción en el "R.I.T"		
	Nombre del Resultado:	Registro de actividades económicas en el sistema de información tributaria.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Comunicaciones, consultas telefónicas, correo electrónico y presencial			
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 218 y s.s. del Acuerdo 04/2014 E.T.M.			
Registros y/o evidencias:	Formulario "R.I.T" y sus anexos, registros en PC y facturaciones de impuesto de industria y comercio.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículos 218 y s.s. del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Acuerdo	032	2018	Modifica 59 artículos del ETM
Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz Líder de Programa – Impuestos		Fecha (dd/mm/aaaa): 17/03/2020		